



GiraMúsica FIESTAS Y FESTIVALES / Edición 2022
Convocatoria a espectáculos musicales a realizarse en
Fiestas y Festivales de todo el país.



Ministerio
de Educación
y Cultura



Dirección Nacional
de Cultura
ÁREA DE GESTIÓN TERRITORIAL

INMUS INSTITUTO
NACIONAL
DE MÚSICA

Fiestas
Uruguayas

Índice

3	1. Introducción
3	2. Objetivos de la convocatoria
3	3. Participantes
4	4. Limitaciones y restricciones
4	5. Postulación
5	6. Declaración jurada
5	7. Derechos de autor
6	8. Protección de datos de carácter personal
6	9. Aceptación de las bases
7	10. Requisitos, inscripciones y plazos
8	11. Evaluación, fallos y selección
9	12. Pago y contrato
10	13. Consultas

1. Introducción

GiraMúsica, FIESTAS Y FESTIVALES Edición 2022 es una iniciativa del **Instituto Nacional de Música** de la Dirección Nacional de Cultura | MEC. La propuesta busca promover la circulación de músicos uruguayos en fiestas y festivales de distintos puntos del país, con el objetivo de incentivar la apropiación de la música uruguaya *por parte de la ciudadanía*, contribuyendo con su visibilización y posicionamiento como componente clave de la identidad uruguaya.

La edición 2022 de GiraMúsica se ejecutará en conjunto con el Programa Fiestas Uruguayas del Área de Gestión Territorial de la DNC y en coordinación con intendencias y organizaciones de la sociedad civil que lleven adelante festivales y fiestas en todo el territorio nacional, buscando integrar a las programaciones nuevas y diversas propuestas musicales que aporten valor a los eventos.

2. Objetivos de la convocatoria

Contribuir al desarrollo de audiencias y al posicionamiento de la música como un componente clave de la identidad nacional a partir de la circulación de músicos uruguayos, con propuestas innovadoras y de calidad, en las fiestas y festivales de todo el territorio nacional.

3. Participantes

Podrán participar músicos, productores y/o gestores, uruguayos o residentes legales, mayores de 18 años inscribiendo una única postulación por titular.

4. Limitaciones y restricciones

Están impedidos de postular y/o participar en las propuestas postuladas:

- A. Quienes tengan relaciones funcionales o contractuales de carácter laboral con las Unidades Ejecutoras 001 (Dirección General de Secretaría) y 003 (Dirección Nacional de Cultura) del Ministerio de Educación y Cultura cualquiera sea su naturaleza.
- B. Quienes posean vínculos de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado con los integrantes del jurado.
- C. Quienes hayan incumplido convenios firmados con la Dirección Nacional de Cultura del MEC.
- D. Quienes posean vínculos de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado con funcionarios/as involucrados/as en la gestión de la presente convocatoria en cualquiera de las etapas del llamado.
- E. Quienes tengan relaciones funcionales o contractuales de coordinación, asesoría, conducción o dirección en las Direcciones de Cultura de las intendencias de todo el país.

5. Postulación

Se postula mediante una **única inscripción por participante** para integrar la programación de **GiraMúsica FIESTAS Y FESTIVALES edición 2022**.

Cada postulación deberá contemplar **2 conciertos** de al menos 45 minutos de duración que —de resultar seleccionados— serán programados en **Fiestas y Festivales que se realizan en diferentes ciudades y localidades del país**.

6. Declaración jurada

Quienes postulen harán constar mediante Declaración jurada (según modelo que podrán obtener en la página gub.uy/cultura) que no se encuentran comprendidos ni les alcanzan las limitaciones y restricciones establecidas en esta convocatoria, declarando conocer lo preceptuado al respecto en el art. 239 del Código Penal.

7. Derechos de autor

El postulante asume plena y exclusivamente la responsabilidad emergente de los derechos de autor implicados. Asume toda la responsabilidad por la utilización de cualquier material protegido por derecho de autor y derechos conexos, derechos de la personalidad y derecho de imagen. Se hace responsable de que obtuvo las licencias de derechos, permisos y autorizaciones necesarias para la ejecución del material, inclusive lo relativo a derechos de imagen, si fuera el caso; y que el material no viola derechos de terceros, incluyendo, sin limitarse a, derechos de autoría y derechos de la personalidad. Cuando corresponda el pago de derechos de autor por la utilización de obras pertenecientes al dominio público o privado será responsabilidad del titular de la propuesta seleccionada velar por su pago. El responsable legal del proyecto debe tener presente lo dispuesto por la legislación de derechos de autor vigente, Ley 9.739 de 17 de diciembre de 1937 y sus modificativas: Ley 17.616 del 10 de enero de 2003; Ley 17.805 del 26 de agosto de 2004 y Ley 18.046 del 24 de octubre de 2006.

8. Protección de datos de carácter personal

Los datos de carácter personal, proporcionados por los participantes, serán incorporados a registros de titularidad de la Dirección Nacional de Cultura, con domicilio en Montevideo, San José 1116, con el solo objeto de ser utilizados en la presente convocatoria, por lo que, una vez finalizada la misma, todos los datos proporcionados por los postulantes serán eliminados de los registros antedichos.

Los participantes podrán ejercer, en los términos previstos en la Ley 18.381, de 17 de octubre de 2008 art. 10, Ley N° 19.178 de 18 de diciembre de 2013, Decreto Reglamentario 232/2010 de 10 de agosto de 2010, los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos de carácter personal, dirigiendo una comunicación por escrito a la Dirección Nacional de Cultura, vía correo electrónico a convocatorias.cultura@mec.gub.uy

9. Aceptación de las bases

La mera presentación al concurso implica el conocimiento y la plena aceptación de la totalidad de las disposiciones y condiciones de las presentes bases. La Dirección Nacional de Cultura | MEC podrá declarar desierto todo o parte del concurso, por motivos fundados, sin ninguna obligación de indemnizar a los concursantes. La interpretación de las bases así como los aspectos no previstos o aquellos que se susciten con motivo de su aplicación, serán resueltas por Dirección Nacional de Cultura | MEC.

10. Requisitos, inscripciones y plazos

La postulación deberá realizarse única y exclusivamente en la plataforma culturaenlinea.uy
El plazo para realizar inscripciones vencerá indefectiblemente **a las 17 horas del 25 de mayo de 2022.**

Quien postule en la plataforma culturaenlinea.uy deberá:

- a) Registrarse como usuario/agente contemplando **todos** los campos indicados en el tutorial disponible en línea.
- b) Habiendo ingresado con su usuario, seleccionar la pestaña "Oportunidades".
- c) Buscar y seleccionar la "Oportunidad" GiraMúsica FIESTAS Y FESTIVALES edición 2022.
- d) En dicha "Oportunidad" con su usuario/agente deberá "Realizar Inscripción" para comenzar a completar el formulario de postulación en línea.
- e) Completar la información solicitada (procedimiento que podrá ser realizado por etapas, guardándose los avances correspondientes).
- f) Adjuntar un único archivo PDF (Hasta 20 mb) que contenga:
 1. Descripción/reseña de la propuesta artística:
 - a) formato de la propuesta
 - b) estética de la propuesta
 - c) trayectoria
 - d) estilo
 - e) repertorio, etc
 2. Público al que se dirige la propuesta
 3. Reseña sobre el titular e integrantes del equipo artístico/técnico
 4. Elementos que permitan apreciar la propuesta (vínculos a música o audiovisuales)
 5. Rider técnico
- g) Adjuntar un único archivo MP3 con una pieza musical que integre el repertorio.

- h) Adjuntar un único archivo PDF con cédula de identidad del titular de la propuesta (incluyendo frente y dorso).
- i) Adjuntar un único archivo PDF que incluya la totalidad de las cartas de intención a participar en la propuesta por parte de cada uno de los integrantes de la misma (modelo disponible en culturaenlinea.uy)
- j) Adjuntar declaración jurada (modelo disponible en culturaenlinea.uy).
- k) Habiendo completado el formulario en línea deberá “Enviar Inscripción”.

Nota: Los archivos a adjuntar en la plataforma no podrán superar los 20 mb y sus formatos serán: PDF (documentación) y MP3 (música).

Para el caso de materiales o documentación en formatos audiovisuales se deberá proveer el vínculo público a dichas producciones. Se sugiere utilizar los repositorios [youtube.com](https://www.youtube.com), [vimeo.com](https://www.vimeo.com), [archive.org](https://www.archive.org).

11. Evaluación, fallos y selección

La selección estará a cargo de un tribunal integrado por:

- ➔ Giselle Graside
- ➔ Carmen Pi
- ➔ Pablo Routin

El tribunal evaluará las propuestas presentadas a concurso y elaborará un listado de prelación relativo a las mismas que se reflejará en la correspondiente Acta de Evaluación. A tales efectos se valorarán las siguientes dimensiones en cada postulación:

- ➔ Calidad y originalidad de la propuesta - 50 puntos.
- ➔ Antecedentes del titular y/o del proyecto - 25 puntos.
- ➔ Formato y estética de la propuesta - 25 puntos

A partir del Acta de Evaluación, siguiendo el orden de prelación que surge de la misma, el jurado elaborará el Acta de Fallos seleccionando hasta 25 propuestas. Una vez homologado el fallo, se publicará el listado de propuestas seleccionadas en el sitio web gub.uy/cultura y se notificará a las personas titulares de dichas propuestas para dar comienzo a los trámites correspondientes y coordinación de actividades. Las propuestas seleccionadas se programarán entre el mes de agosto de 2022 y el mes de agosto de 2023 en distintos departamentos del país en acuerdo con el titular de cada propuesta, como parte del plan estratégico de circulación territorial del Instituto Nacional de Música y el Área Gestión Territorial de la Dirección Nacional de Cultura.

12. Pago y contrato

La Dirección Nacional de Cultura establecerá un contrato con el titular de cada propuesta seleccionada y pagará una única factura emitida por cooperativas artísticas (Cooparte o Coopaudem) correspondiente a \$ 50.000 pesos uruguayos por concepto de cachet de las dos presentaciones planteadas, incluídas cargas sociales, impuestos y comisiones de cooperativas. Asimismo, el Programa Fiestas Uruguayas del Área de Gestión Territorial de la Dirección Nacional de Cultura, junto a las intendencias, asumirán los costos de traslados, alimentación y alojamiento en caso de corresponder.

Los artistas titulares de las propuestas seleccionadas que difundan sus actuaciones a través de redes sociales deberán incluir el hashtag #giramusica2022 y arrobar en ellas al **Instituto Nacional de Música** (@inmusculturamec) y a la **Dirección Nacional de Cultura** (@culturaMEC).

13. Consultas

El plazo para realizar consultas vencerá indefectiblemente a las 13 horas del 25 de mayo de 2022.

➔ inmus.convocatorias@mec.gub.uy

Soporte Informático

➔ culturaenlinea@mec.gub.uy

Ministerio de Educación y Cultura
Dirección Nacional de Cultura

Ministro de Educación y Cultura
Pablo da Silveira

Subsecretaria de Educación y Cultura
Ana Ribeiro

Director General de Secretaría
Pablo Landoni Couture

Directora Nacional de Cultura
Mariana Wainstein

gub.uy/cultura

 /CulturaMEC

 CulturaMEC

 /CulturaMEC

 /Cultura | MEC

 /Cultura MEC

San José 1116 | CP 11100 | Uruguay
2908 6740 - 2908 6950
cultura@mec.gub.uy

Instituto Nacional de Música

Coordinadora
Moriana Peyrou

Equipo de gestión
Martín Borteiro
Regina Chiappara
Gastón Díaz
Giselle Graside
Verónica Mieres
Melina Mota
Guillermo Pellegrino
Adrián Reffo
Apolo Romano
Juan José Zeballos

 /InmusCulturaMEC

 /InmusCulturaMEC

 /InmusCulturaMEC

Zabala 1480
(+598) 29164371
musica.dnc@mec.gub.uy



Ministerio
de Educación
y Cultura



Dirección Nacional
de Cultura
ÁREA DE GESTIÓN TERRITORIAL

INMUS INSTITUTO
NACIONAL
DE MÚSICA

Fiestas
Uruguayas